



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 02 de marzo de 2021.

VISTO:

El Oficio N°125-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 02 de marzo de 2021, Oficio N°005-2021-UNIFSLB-CO/VPA/CBI, de fecha 02 de marzo del 2021, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 027-2021-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora, de fecha 02 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y a la Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°049-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 05 de febrero del 2021, se designan a partir del 15 de febrero del presente año a los siguientes docentes como coordinadores para cada carrera profesional: **Ms.C. Juan Carlos Alvarado Ibáñez** Coordinador de la Carrera Profesional de Biotecnología, **Ms.Sc. Ronald Omar Estela Urbina** Coordinador de la Carrera profesional de Ingeniería Civil y al **Dr. Manuel Tiberio Valentín Puma** como Coordinador de la Carrera profesional de Negocios Globales, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Oficio N°152-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 02 de marzo de 2021, el Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso en calidad de Vicepresidente Académico encargado, informa al despacho de Presidencia que el docente **Ms.C. Juan Carlos Alvarado Ibáñez**, ha emitido el Oficio N°005-2021-UNIFSLB-CO/VPA/CBI, de fecha 02 de marzo del 2021, en la cual manifiesta que por motivos familiares muy urgentes por resolver, le es imposible ejercer el cargo de coordinador de la carrera profesional de Biotecnología, por lo que pone a su disposición su cargo, asimismo solicito que por intermedio de su Despacho se emita el Acto Resolutivo correspondiente

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N°027-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 02 de marzo de 2021; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno por el medio digital de videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Supremo Nro. 008-2020-PCM que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, luego de evaluar y analizar los antecedentes esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución, **el por Unanimidad acordó:** Encarga al Dr. Jhony Huamán Tomanguilla como coordinador de la carrera profesional de Biotecnología a partir del 03 de marzo del 2021, hasta el retorno del titular. Por lo que se procede expedir el Acto Administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Comisión organizadora N° 40-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 01 de febrero de 2021, se resuelve encargar de oficio la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, al Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, a partir del 01 de febrero de 2021 hasta cuando el Ministerio



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 02 de marzo de 2021.

de Educación MINEDU designe al nuevo Representante de la Vicepresidencia Académico de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGA al Dr. Jhony Huamán Tomanguilla como coordinador de la carrera profesional de Biotecnología a partir del 03 de marzo del 2021, hasta el retorno del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. María Nell Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

ABOG. W. LUIS BRAVO MONTALVO
SECRETARIO GENERAL (E)
ICAL N° 111